



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/EA-0407/04/24

Oficio N°: OR-130/GA/0714/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de mayo de 2024

**JOSE MOISES LEON LEON, CALLE GRAL. JULIO IBARRA NO. 344, FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA C.P. 34180 PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Abril de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Mayo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000818/23 de fecha 28 de Abril de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE MOISES LEON LEON	P.P. FRACCION 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	81.09	Canelas	Durango

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:: P.P. FRACCION 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0407/04/24

Oficio N°: OR-130/GA/0714/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de mayo de 2024

1	358940	2776706
2	359022	2776710
3	358987	2776224
4	359184	2775923
5	359833	2776242
6	360151	2775678
7	359722	2775117
8	359666	2775210
9	359498	2775250
10	359270	2775510
11	359120	2775487
12	359081	2775576
13	359071	2775591
14	359023	2775713
15	358923	2775837
16	359065	2775924
17	359094	2776010
18	358896	2776223
19	358988	2776595
20	358916	2776672

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	15/05/24 - 31/12/24	Pinus spp.	73.36	163.24	Metros cúbicos rollo
2	15/05/24 - 31/12/24	Quercus spp.	73.36	419.65	Metros cúbicos rollo
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/EA-0407/04/24

Oficio N°: OR-130/GA/0714/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de mayo de 2024

10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	73.36 ( setenta y tres punto treinta y seis )	582.890 ( quinientos ochenta y dos punto ochenta y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	D-10-002-EBO-009/23

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CR787





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0407/04/24

Oficio N°: OR-130/GA/0714/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de mayo de 2024

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR RIVAS GARCIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 5, Número: 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2023, es de 163.24 m3 rollo de pino y 419.657 m3 de rollo de encino que serán extraídos en el periodo del 15 de mayo del 2024 al 31 de diciembre 2024.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación PROFEPA.- Ciudad.  
Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara, Dgo.  
Ing.- Cesar Rivas Garcia.- Responsable Técnico.- Ciudad.  
Archivo

ROC/AGUCH



**Dictamen Técnico para saldos derribados y no extraídos**

<b>Bitácora</b>	10/EA-0407/04/24	<b>Fecha</b>	23/04/24
<b>Folio</b>	67	<b>Fecha</b>	16/04/24

<b>PREDIO</b>	FRACCIÓN 2 DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES
<b>MUNICIPIO</b>	CANELAS
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>	CESAR RIVAS GARCIA

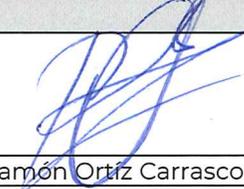
<b>CONTENIDO</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b> (Indicar página o anexo)
	SI	NO	
1. Informe anual recibido	X		
2. Volumen solicitado no excede el 20 %	X		
3. Saldos manifestados en el informe anual (Art 56 fracc VII)	X		
3.1. Volúmenes cosechados	X		
3.2. Saldos	X		
3.3. Producto	X		
3.4. Superficie	X		

**X.- DICTAMEN TÉCNICO**

Por el presente manifiesto que he revisado la solicitud desde el punto de vista técnico y considero que la propuesta de aprovechamiento de saldos derribados y no extraídos *(indicar con una X)*

<b>PROCEDENTE</b>	X	<b>Dictaminador</b>
Ya que los saldos derribados y no extraídos no exceden el 20 % y cumple satisfactoriamente lo que refiere el Artículo 56 del RLGDFS		Firma
<b>IMPROCEDENTE</b>		
En virtud de que el promovente no justifica lo dispuesto en el Artículo 56 del RLGDFS		M.E. ARTURO G. OROZCO CHAVIRA

**XI.- COMENTARIOS GENERALES**

<b>Revisión y Visto Bueno del Dictamen</b>	<b>Autorización del Dictamen</b>
	
M. E. Arturo Gamaliel Orozco Chavira <i>Enlace de Servicios Forestales y de Suelos</i>	M.C. Ramón Ortiz Carrasco <i>Jefe del Departamento de Servicios Forestales y de Suelos.</i>

